

Constancia Secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 19 de octubre de 2023 a las 3:22 p.m., memorial aportado por el apoderado de la parte demandante donde aporta las gestiones de notificación personal adelantadas frente al demandado de este asunto (consecutivo 009 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 25 de octubre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Veinticinco de octubre de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2023 00224 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	ADOLFO ZAPATA ARIAS
Demandado	RICARDO DE JESUS GARCIA RIVAS
Asunto	TIENE EN CUENTA NOTIFICACION PERSONAL DEL DEMANDADO – CORREN TERMINOS DE TRASLADO

Vista la constancia secretarial, se encuentra que el apoderado de la parte demandante gestionó la notificación personal de la demanda en el correo electrónico autorizado por parte del Despacho en auto del 18 de octubre de 2023, la que una vez revisada se considera que cumple con los requisitos legales dispuestos en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 (consecutivos 008 y 009 del expediente digital).

Ahora, por cuanto el envío fue realizado el jueves 19 de octubre de 2023, la notificación personal del demandado RICARDO DE JESUS GARCIA RIVAS, se entiende surtida en el caso concreto el **23 de octubre de 2023 a las 5:00 p.m.**, dado que se prueba a su vez el acuse de recibido en la citada fecha del 19 de octubre.

Luego, el término para presentar la contestación a la demanda está habilitado desde el 24 de octubre al 7 de noviembre de 2023, de

conformidad con el artículo 74 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social,

En tal sentido, apenas vengzan este término de traslado, se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 176** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58a80765fade2be45654922e190cfe97f070155b7dc20953b07c1290734a6b3d**
Documento generado en 25/10/2023 01:43:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>